

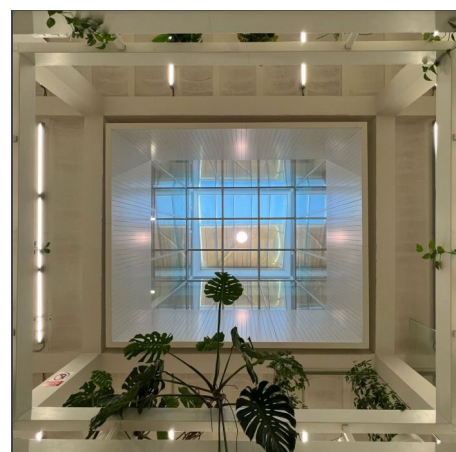


Resolución de Dirección sobre admisión en el Grado en el curso 2026-2027 con estudios anteriores

15/01/2026

Gestión académica

La Dirección de la ETS Arquitectura de la Universidad de Granada, en el uso de las competencias otorgadas por delegación de competencias del Rector (BOJA nº 148 de 3 de agosto de 2023) para la resolución de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios atribuida al Rector en el artículo 67 del Texto Consolidado del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 183, de 6 de julio de 2022), dicta la presente **resolución** por la que se establece el procedimiento de admisión en el Grado de Estudios de Arquitectura, para el curso 2026-2027, de estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.



Todo el procedimiento está accesible en nuestra web:

- **Admisión por reconocimiento parcial de estudios oficiales nacionales**
 - <https://etsag.ugr.es/estudiantes/tramites/traslado>
- **Admisión por reconocimiento parcial o total de estudios extranjeros no homologados**
 - https://etsag.ugr.es/estudiantes/tramites/convalidacion_extranjeros

ADJUNTO

TAMAÑO

